

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA DE LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS RIVERA DE FRESNEDOSA, CELEBRADA EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

ASISTENTES

Presidenta:

D^a. Mónica Martín Sánchez.

Vocales:

D^a. Cristina Silva Macías

D^a. Josefina Calvo Íñigo.

D^a. Agustina Fernández Palomino.

D. Rubén Morera Martín.

D. Arturo González Macías.

D. Angel Iglesias Gómez.

D. José Pedro Rodríguez Martín.

D. David Ramos Sánchez.

D. Jesús Manuel Rodríguez Pacheco.

D. Félix Bayón Lillo.

Secretario:

D. Vidal Márquez Silva.

En el salón de Plenos del Ayuntamiento de Torrejoncillo, cedido para la celebración de la sesión, **siendo las 12,35 horas del día 30 de SEPTIEMBRE de 2025**, bajo la Presidencia de la Sra. Presidenta Doña Mónica Martín Sánchez, con la asistencia del Secretario de la Corporación, D. Vidal Márquez Silva, se reunieron los Señores Vocales, miembros de la Asamblea de la Mancomunidad, que se expresan en el encabezado. El objeto es celebrar la sesión ordinaria legalmente convocada, la cual tiene lugar en 1^a convocatoria, y en la que, conforme al ORDEN DEL DÍA que se detalla en la Convocatoria de la Sesión, se trataron los subsiguientes asuntos, que se detallan, y se adoptaron los ACUERDOS que siguen y transcriben literalmente.

2025/03/01. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, de fecha 30/06/2025.

Preguntado por la Sra. Presidenta a los presentes, si consideran oportuno formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior repartido junto a la convocatoria, de fecha treinta de junio de dos mil veinticinco.



Por la Presidencia, se somete a consideración la aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, sometido a votación, los reunidos, por unanimidad, de todos los presentes, que asistieron a la misma, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de Miembros de la Corporación, acuerdan la aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinaria, celebrada el 30-06-2025.

2025/03/02.- INICIO DEL EXPEDIENTE DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS. EXPTE. 471/2025.

Expone la Sra. Presidenta que en la anualidad 2026 finaliza el contrato de recogida de residuos sólidos urbanos que actualmente explota la empresa Emalu SL., siendo necesario iniciar el expediente para licitar nuevamente el contrato, con el fin de que puedan realizarse consultas a los Ayuntamientos afectados y que la adjudicación pueda efectuarse antes de que finalice el plazo del contrato en vigor.

Visto que el contrato actualmente vigente data de hace más de veinte años, ya que fue objeto de prórroga por deudas que tenía la propia Mancomunidad con la empresa explotadora del servicio, por lo que, pese a las deficiencias detectadas en la recogida de la basura, por la presidencia se considera que entrar en un procedimiento de resolución del contrato para lo poco que queda del plazo de ejecución podría ser más gravoso que ya esperar a su vencimiento.

Doña Mónica Martín Sánchez continua manifestando que se tienen que redactar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, los cuales se tienen que adaptar a nuestras necesidades y a las peculiaridades de la recogida en cada uno de los municipios de la Mancomunidad, por lo que una vez que ya estén configurados se realizarán consultas con todos los alcaldes/as para que puedan realizar sus aportaciones, ya que tenemos previsto que el próximo contrato se adjudique por un plazo de diez años, por lo que hemos de ser meticulosos con las condiciones establecidas para evitar problemas en el futuro.

Del mismo modo, hemos de adaptarnos en la nueva licitación tanto a la nueva normativa de aplicación como a las nuevas formas y medios de recogida de fracción orgánica, ya que los diferentes contenedores no estaban previstos en el contrato que a fecha de hoy está vigente, así como determinar la forma y periodicidad de la recogida, dentro del coste que por los pueblos miembros de la Mancomunidad queramos asumir.

Para poder arrancar con el estudio de los pliegos y el estudio de viabilidad que están haciendo los Servicios Jurídicos de la Diputación Provincial



de Cáceres, teniendo en cuenta que hay que meter la recogida de la fracción orgánica, la selectiva de papel y envases, más la fracción resto, lo suyo sería reducir en invierno la recogida de fracción resto que pasaría de 6 a 4, solamente en invierno.

Se procede un debate generalizado entre los señores miembros de la Asamblea, en torno a la calidad del servicio que se presta en la actualidad por la empresa y en el poco cuidado que tienen los operarios con los contenedores.

Vista la propuesta de la alcaldía de fecha 22 de septiembre de 2025 y finalizado el turno de intervenciones, se procede a la votación, los reunidos, por unanimidad, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de Miembros de la Corporación, acuerdan adoptándose por unanimidad de los miembro presentes (11 votos a favor, 0 abstenciones y 0 voto en contra) el siguiente,

ACUERDO:

ÚNICO. Iniciar los trámites necesarios para licitar el contrato de recogida de residuos sólidos urbanos de la Mancomunidad de municipios Rivera de Fresnedosa.

2025/03/03.- ACEPTACIÓN PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE ORIENTACIÓN Y PROSPECCIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL 2025 (PEMO). EXPEDIENTE 478/2025

Por la Sra. Presidenta se procede a explicar a los señores concejales que se ha resuelto a favor de la Mancomunidad, una subvención para el PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE ORIENTACIÓN Y PROSPECCIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL 2025 (PEMO), con el fin de realizar la prestación de servicios de orientación y prospección laboral para desarrollo local por parte de las entidades locales, con el fin de mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas u ocupadas inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE) en el territorio, facilitando su acceso a las políticas activas de empleo, para ello se contratarán a tres agentes de empleo y desarrollo local, además de la que ya contamos en la Mancomunidad, las cuales serán seleccionadas a jornada completa por un periodo de seis meses, se ha realizado la preselección de aspirantes desempleados en el SEXPE y luego priorización de los candidatos por la defensa de un proyecto y los cursos de formación. Se exige tener diplomatura o licenciatura en cualquier categoría.

La Mancomunidad ha recibido la subvención por importe de 157.503 euros, para realizar un total de 3700 horas que se distribuirán de la siguiente manera entre los municipios:



MUNICIPIO	ASIGNACIÓN ECONÓMICA	Nº DE HORAS
ACEHUCHE	17000	400
CACHORRILLA	8500	200
CASAS DE DON GÓMEZ	8500	200
CASILLAS DE CORIA	8500	200
CECLAVÍN	17000	400
HOLGUERA	17000	400
PESCUEZA	8500	200
PORTAJE	8500	200
PORTEZUELO	8500	200
RIOLOBOS	17000	400
TORREJONCILLO	21503	500
ZARZA LA MAYOR	17000	400

Se van a realizar varias zonas entre los pueblos de la Mancomunidad para asignárselas a cada uno/a de los AEDL que sean contratados, y como coordinadora de las actividades será la actual AEDL de la Mancomunidad.

**PCEMO
DIVISIÓN TERRITORIAL**

PCEMO DIVISIÓN ZONAS DE TRABAJO CALENDARIO	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3
LUNES	- ZARZA	- PESCUENZA	- RIOLOBOS
MARTES	COORDINACIÓN MANCOMUNIDAD	COORDINACIÓN MANCOMUNIDAD	COORDINACIÓN MANCOMUNIDAD
MIÉRCOLES	- CASAS DE DON GÓMEZ	- CACHORRILLA	- HOLGUERA
JUEVES	- CASILLAS DE CORIA	- CECLAVIN	- PORTEZUELO
VIERNES	- PORTAJE	- ACEHUCHE	- APOYO TORREJONCILLO

ZONA 4
- TORREJONCILLO

FUNCIONES:

- ATENCIÓN DESEMPLEAD@S EN HORARIO OFICINA
- ACCIONES FORMATIVAS DESEMPLEAD@S

Del importe concedido, debemos destinar al menos el 70% de la subvención para la contratación de personal, pudiendo externalizar el 30%



restante, por lo que se ha calculado la contratación para agotar ese porcentaje, que si nos sobra, se prorrogarán los contratos de los trabajadores por meses, iniciándose las contrataciones en el mes de octubre, siempre y cuando nos hayan ingresado el primer 50% al que se ha comprometido la Junta de Extremadura. A partir del mes de marzo, y conforme vayamos viendo la ejecución del programa determinaremos servicios adicionales a desarrollar. Los gastos subvencionables abarcan del 31 de julio de 2025 hasta el 30 de junio de 2026, deduciéndose el exceso no utilizado de la transferencia de fondos de la siguiente anualidad.

Las funciones vienen establecidas en el anexo II del decreto de otorgamiento de la subvención, en concreto:

- Diseño de itinerarios personalizados de orientación.
- Seguimiento de itinerario.
- Asesoramiento para el autoempleo y el emprendimiento.
- Información sobre oferta formativa.
- Asesoramiento y ayuda a personas emprendedoras para la realización de planes de empresa.
- Ayuda para la elaboración de CV y presentación de candidaturas a ofertas de empleo.
- Preparación para pruebas de selección (entrevistas).
- Desarrollo de formación digital para la búsqueda activa de empleo, con medios propios o ajenos.
- Información sobre el sistema nacional de garantía juvenil, para menores de 30 años.
- Información y asesoramiento sobre la acreditación de competencias por la experiencia profesional.
- Entrenamiento en técnicas para la búsqueda de empleo.
- Desarrollo de acciones de capacitación para el empleo con medios propios o ajenos.
- Información a las personas demandantes para la gestión de la solicitud de prestaciones y subsidios.

En conclusión, las personas contratadas trabajarán con desempleados en horario de oficina y realizando acciones formativas y charlas.

Nuestra actual AEDL realizará los trabajos que venía haciendo hasta ahora con los Ayuntamientos, atención emprendedores, empresas, jornadas y charlas, además de las tareas de coordinación.

La Sra. Presidenta explica a los señores miembros de la Asamblea que se prevé que la aportación para las anualidades siguientes se reduzca o casi desaparezca por los Ayuntamientos, teniendo en cuenta que la contratación de la AEDL iba al 50% junto con la Junta de Extremadura; si bien para este año no se notará tanto puesto que los gastos a repercutir en la nueva subvención son a partir de agosto del 2025.



Ofrecido un turno de intervenciones y sin que haya lugar a las mismas, se procede a la votación, los reunidos, por unanimidad, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de Miembros de la Corporación, acuerdan adoptándose por unanimidad del miembro presente (11 votos a favor, 0 abstenciones y 0 voto en contra) el siguiente Acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO. Aceptar el acuerdo de 8 de julio de 2025, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por el que se aprueba el Programa de Colaboración Económica Municipal de Orientación y Prospección para el Desarrollo Local por la que se concede a la Mancomunidad de municipios Rivera de Fresnedosa una subvención de 157.503 euros.

SEGUNDO. Adquirir el compromiso de aportación económica de los municipios integrantes de la Mancomunidad de municipios en el caso que ello fuera necesario.

TERCERO. Autorizar a la Presidencia para la firma de cuantos documentos sean necesarios para el desarrollo del Proyecto.

2025/03/04.- POSIBLES ASUNTOS DE URGENCIA

Por la presidencia, de conformidad con el art. 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, proponiéndose por el grupo socialista a instancias de la Presidenta, abordar el tema relativo a la convocatoria para los Programas ESCALA, la cual se publicó el viernes pasado, estando ya el Pleno convocado. De ahí el traerlo como punto de urgencia. Tras la intervención referida se somete a votación la urgencia siendo ratificada la misma por el voto a favor de los once miembros presentes y, por ende, la mayoría absoluta, pasándose a continuación a deliberar sobre el asunto en cuestión.

PROGRAMA DE FORMACIÓN Y EMPLEO ESCALA

La Sra. Presidenta informa sobre la RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2025, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del ejercicio 2025 dirigidas a entidades promotoras de los proyectos del Programa de formación y empleo ESCALA.



Habiéndose publicado en el DOE nº 186, de fecha de 18 de septiembre de 2025, RESOLUCIÓN de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del ejercicio 2025 dirigidas a entidades promotoras de los proyectos del Programa de formación y empleo ESCALA y teniendo esta Mancomunidad de Municipios Rivera de Fresnedosa, la necesidad de presentar la SOLICITUD de una subvención para la implantación y desarrollo de un Programa de formación y empleo ESCALA (Escuelas de Aprendizaje Laboral) , se pretende presentar el siguiente PROYECTO:

PROGRAMA DE FORMACIÓN Y EMPLEO ESCALA “VETONIA”

ESPECIALIDAD: Forestal, ya que tiene una prioridad alta.

Nº ALUMNOS: 12(Uno por cada municipio, a excepción de Ceclavin que contará con 2 alumn@s)

DURACIÓN: 1 Año

Los tres primeros meses l@s alumn@s no estarán contratados por la Entidad Promotora, estarán en formación y tendrán una beca de asistencia (13,50 €/día) y beca de kilometraje.

Periodo de contratación: 9 meses

Fecha probable de inicio: 30/12/2025

Presupuesto:

MÓDULO A: 118.605,00 €

MODULO B: 32.733,75 €

MODULO BECAS ASISTENCIA: 9.882,00 €

BECAS MOVILIDAD: 12.710,20 € (esta puede variar en función de dónde sean los alumn@s)

MÓDULO COSTES ALUMNADO: 130.516,80 €

APORTACIÓN MUNICIPAL: 5.000 €

TOTAL PROYECTO: 309.447,75 €

Para la selección del personal directivo y equipo docente se cree conveniente que se realice por la Junta de Extremadura directamente con el fin de evitar complicaciones burocráticas a la propia Mancomunidad.

PROPUESTA AL PLENO:

PRIMERO.- Aprobar la SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y EMPLEO ESCALA (Escuelas de Aprendizaje Laboral), denominado “VETONIA”, especialidad forestal, 12 alumnos/as, en el ámbito de actuación de los Municipios Integrantes de la Mancomunidad Integral de Municipios Rivera de Fresnedosa, de conformidad con lo establecido en el Decreto 55/2024, de 18 de junio, por el que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones destinadas a la financiación del Programa de Formación y Empleo ESCALA).





SEGUNDO.- Adoptar el compromiso de aportación económica de esta Mancomunidad a dicha Programa de formación y empleo ESCALA (Escuelas de Aprendizaje Laboral), especialidad Forestal, conforme a los compromisos adquiridos, por cada uno los Ayuntamientos integrantes y que participan en dicho Programa.

TERCERO.- Cesión y puesta a disposición del vehículo Ford Transit 4906 FXJ propiedad de esta Mancomunidad al Proyecto.

CUARTO.- Autorizar a Presidencia y a la secretaría municipal para que lleven a cabo cuantos trámites sean precisos y para suscribir cuantos documentos sean necesarios para la solicitud.

Ofrecido un turno de intervenciones y sin que haya lugar a las mismas, se somete el asunto a votación, los reunidos, por unanimidad, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de Miembros de la Corporación, acuerdan adoptándose por unanimidad del miembro presente (11 votos a favor, 0 abstenciones y 0 voto en contra) el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y EMPLEO ESCALA (Escuelas de Aprendizaje Laboral), denominado “VETONIA”, especialidad forestal, 12 alumnos/as, en el ámbito de actuación de los Municipios Integrantes de la Mancomunidad Integral de Municipios Rivera de Fresnedosa, de conformidad con lo establecido en el Decreto 55/2024, de 18 de junio, por el que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones destinadas a la financiación del Programa de Formación y Empleo ESCALA).

SEGUNDO.- Adoptar el compromiso de aportación económica de esta Mancomunidad a dicha Programa de formación y empleo ESCALA (Escuelas de Aprendizaje Laboral), especialidad Forestal, conforme a los compromisos adquiridos, por cada uno los Ayuntamientos integrantes y que participan en dicho Programa.

TERCERO.- Cesión y puesta a disposición del vehículo Ford Transit 4906 FXJ propiedad de esta Mancomunidad al Proyecto.

CUARTO.- Autorizar a Presidencia y a la secretaría municipal para que lleven a cabo cuantos trámites sean precisos y para suscribir cuantos documentos sean necesarios para la solicitud.



2025/03/05.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA Y CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA MISMA.

INFORMES PRESIDENCIA

- Si os parece bien se va a proceder a la limpieza de contenedores, el coste sería de 4000€ más IVA,

LIMPIEZA CONTENEDORES 2025

COSTE TOTAL	4847,53 €
COSTE POR HABIANTE	0,50

		HABITANTE S	COSTE
Acehúche		805	400,31
Cachorrilla		82	40,78
Casas de Don Gómez		330	164,10
Casillas de Coria		344	171,06
Ceclavín		1781	885,65
Holguera		593	294,89
Pescueza		150	74,59
Portaje		380	188,97
Portezuelo		206	102,44
Riolobos		1180	586,79
Torrejoncillo		2765	1382,50
Zarza la Mayor		1117	555,46
			4847,53 €

- Se ha rendido la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico 2024, que como sabéis finaliza el plazo para remitirla el próximo 15 de octubre de 2025.
- A partir de este mes se comienza con el PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DEL SERVICIO DEL SERVICIO RESPIRO FAMILIAR A PERSONAS CUIDADORAS, debido a un error de la Junta con nuestro CIF, no nos han ingresado la subvención hasta este mes de septiembre.
- Debido a un accidente, tenemos de baja a una de las trabajadoras del Servicio Social de Base, la cual ha sido sustituida mediante oferta genérica al Sexpe de forma urgente, actualmente tenemos como sustituta a una compañera de Zarza la Mayor.



- Por fin vino la resolución de la concesión directa de una subvención a la MANCOMUNIDAD para el funcionamiento de la Oficina de Igualdad y Violencia de Género en dicha Mancomunidad, para los años 2025, 2026 y 2027, de 66.000 €/año., teniendo en cuenta que el año pasado fue de 56.000€, y la aportación municipal cada vez era más grande, este año en principio, la aportación será bastante menos.
- Se solicitó en el mes de agosto el FONDO DE COOPERACIÓN DE MANCOMUNIDADES, aún no tenemos resolución.
- Se ha concedido una subvención directa para la realización de PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ADICTIVAS EN MANCOMUNIDAD PARA EL AÑO 2025. En base al proyecto que se presentó, relativo a actividades deportivas y Escuelas de Padres y Madres que se hacen por el territorio, nos conceden 4.849 €, con una aportación de 2.611€, lo que se reparte en un total de 218€ por municipio.

(Actividades a desarrollar)

- *Actividad de Prevención de conductas adictivas sin sustancias con el alumnado y con las familias: 950€*
- *Actividades de Prevención de conductas adictivas con sustancias 1100€.*
- *Actividades de Ocio Saludable 3560€.*
- *Material para la campaña de sensibilización 1300€.*
- *Formación de Habilidades Sociales y Socioemocionales 550€.*
- *Formación a Familias (el coste se incluye dentro del presupuesto de la actividad de prevención de Conductas Adictivas sin sustancias y en la de formación de habilidades sociales y socioemocionales).*
- Se ha recibido del Ayuntamiento de Acehuche, certificado del acuerdo adoptado en sesión plenaria del día 30 de julio de 2025, donde se acuerda la sustitución de la representante sustituta del Ayuntamiento en la Mancomunidad Rivera de Fresnedosa, D. Maria Luisa Bello Montero, pasa a ser sustituida por D. Benito Arias Gregorio como suplente.
- ADESVAL, se ha ingresado hoy 30 de septiembre de 2025 la subvención de mobiliario deportivo e informático que tenéis adelantado, por lo que se hará la devolución a los Ayuntamientos a lo largo de la semana.
- Se ha recibido, como cada año, escrito del cuartel de la Guardia Civil de Coria, solicitando 4 módulos de la carpa de Mancomunidad para el día de la Hispanidad.
- Habéis recibido en los Ayuntamientos escrito de la Oficina de Vivienda de Mancomunidad, un recordatorio para hacer un censo que nos permita conocer la situación real de las viviendas en nuestros pueblos, pendiente de realizar para la Diputación. Es importante hacerlo cuanto antes para que esté antes de que Diputación saque las ayudas en materia de vivienda.



CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.

Se da cuenta, y los reunidos quedan enterados de los Decretos y Resoluciones de la Presidencia, de los números 0080-0119, ambos inclusive del año 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2025/03/06.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Nos se formularon ruegos o preguntas por parte de los señores/as miembros de la Asamblea de la Mancomunidad de municipios.

Y no habiendo más asuntos que tratar de los incluidos en el orden del día, **siendo las 13:08 horas**, por parte de la Sra. Presidenta se levanta la sesión, y de ella se extiende la presente acta por mí, el Secretario-Interventor que suscribe. De lo que doy fe.

LA PRESIDENTA,

Fdo. Mónica Martín Sánchez.

EL SECRETARIO,

Vidal Márquez Silva.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

